



## USHUAIA, 2 8 MAR 2006

VISTO: El expediente Letra DA Nº 079/2006 del registro de este Tribunal, y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra a fojas 1 nota interna 305/06 Letra TCP del SC, en la cual la Secretaria Contable a/c CPN Maria Laura PEREZ TORRE solicita autorización para que el C.P.N. RUBEN BALIÑO se traslade a la Ciudad de Ushuaia, a fin de realizar tareas de auditoria.

Que en la citada nota se encuentra el autorizado del sr. Presidente;

Que corresponde reconocer la liquidación de DOS (2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de gastos de movilidad previa presentación de comprobantes.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad alo establecido por el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago de DOS (2) día de viáticos al Auditor Fiscal C.P.N. RUBEN ALBERTO BALIÑO, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 2º: RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes de gastos correspondientes en la Dirección de Administración.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, camplido, ARCHIVAR.

<u>resolucion de presidencia nº 46 / 2006.-</u>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"